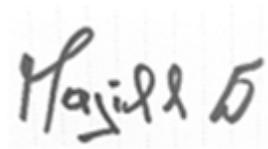


CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 17 de octubre de 2023. En la fecha paso a despacho del señor Juez informando que por parte de la Sala Civil – Familia del H. Tribunal Superior de Manizales, a través de auto del 11 de octubre de 2023, revocó los autos proferidos por este juzgado el pasado 20 y 21 de septiembre de 2023. Pasa para proveer.



**MAJILL GIRALDO SANTA
SECRETARIO**

**Radicado nro. 2020-00055
Auto interlocutorio nro. 1586**

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, diecisiete (17) de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

ESTESE a lo resuelto por la Sala Civil – Familia del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales, a través de auto del 11 de octubre de 2023, mediante el cual se **REVOCÓ** la decisión adoptada por esta célula judicial en autos proferidos el 20 y 21 de septiembre hogano, dentro del presente proceso de **LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES**, propuesto por el señor **CARLOS ARTURO RIVERA PAREJA** identificado con cédula de ciudadanía nro. 4.308.092, en contra del señor **JOSÉ FERNANDO BURGOS DÍAZ** identificado con cédula de ciudadanía nro. 1.053.780.192.

En virtud de lo anterior, se fija como nueva fecha de audiencia en la cual se resolverán las objeciones presentadas a los inventarios y avalúos allegados por las partes, el día **JUEVES VEINTIDÓS (22) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, a partir de las **NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.)**.

Dicha diligencia se efectuará de forma virtual conforme a la Ley 2213 del año 2022. Para el efecto, se informa que para participar en la audiencia se enviará un enlace a las cuentas de correo electrónico informadas, para lo cual se utilizará las plataformas tecnológicas de LIFESIZE y/o TEAMS conforme lo establece el numeral 7° del Acuerdo CSJCAA20-22 del 17 junio de 2020 del Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas.

NOTIFÍQUESE
PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ

JCA

Firmado Por:
Pedro Antonio Montoya Jaramillo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **595e960014d316dfc06b2236cd6f27e0b5b5af4b41a241dca2e3d558eb2da6a8**

Documento generado en 17/10/2023 04:39:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>